



Villarrica, 07 de marzo de 2023.-REF.REC. N° 370/2023.-

Señor Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZÁLEZ, Decano FACULTAD POLITÉCNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

De mi consideración

En mi carácter de Rector, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir copia de la nota recibida por Mesa de Entrada N° 1221/2023, presentada por la Dirección General de Auditoría Interna, para su conocimiento y procesamiento según corresponda.

En la misma, envía Informe Ordinario N° 16/2023, correspondiente a la evaluación independiente del Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, al cierre del año 2022 en la Facultad Politécnica de la UNVES, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Prof. Mg. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

MESA DE ENTRADA
FACULTAD POLITECNICA UNVES

FECHA: 0.7 MAR 2023 - 1944 / 5:41

Lic. María Victoria Jorgge Legal
FATMAL Encargada de Mesa de Entrada y Archivo
Facultad Politécnica UNVES

243 + 10.48 / 10.000





Villarrica, 03 de marzo de 2.023.-

Exp (ex) Alfanifa

Dei Yapanii kum

DGAI N° 47/2023 -

SEÑOR.

PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el Informe Ordinario DGAI N° 16/2023 correspondiente a la evaluación independiente del Avance en la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 al cierre del año 2022 en la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de Auditoría Interna.

Sin otro particular, le saludo con el debido respeto.

lisi, Nicia (j. Pagayo da Galaato / Directora General Auditoria-Internac UNIVES





INFORME ORDINARIO DGAI N° 16/2023.

INFORME DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS - MECIP 2015 AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 EN LA FACULTAD DE POLITECNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

I- ANTECEDENTES.

En cumplimiento al Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna año 2022, aprobado por Resolución del Rectorado N° 1643/2021, se ha realizado la evaluación independiente del avance en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) MECIP 2015 en la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES, correspondiente al segundo semestre ejercicio fiscal 2022, de modo a dar Seguimiento al Avance en las Mejoras que fueron generadas con respecto al desarrollo de su SCI en el periodo señalado.

La NRM fue establecida, como marco de control interno para las instituciones públicas del Paraguay por Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016 y adoptada por la UNVES por Resolución del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 183 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Posteriormente se aprueba una herramienta para la evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), por Resolución de la Contraloría General de la República N° 147/19, denominada "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", instándose a ser utilizada en el marco del SCI por las Instituciones Públicas del Paraguay y por Resolución del CSU N° 184 de fecha 19 de diciembre de 2019 se adopta dicha Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

La Resolución CSU N° 185/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019 establece el Sistema de Implementación y Control del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP 2015 en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, disponiendo que la Unidad de Gestión MECIP dependiente del Rectorado realice trimestralmente monitoreo, control y evaluación de la implementación del Modelo a través de los informes de avance que las unidades remitan de oficio al fin de cada trimestre, así mismo dispone la evaluación independiente en forma semestral por parte de la Auditoría Interna del Rectorado de la UNVES.

La Resolución del Rectorado N° 1643/2021 que aprueba el Plan y Cronograma Anual de Auditoría Interna de la UNVES del año 2022, el cual prevé en el apartado E ítem 14 la Evaluación Independiente del proceso de implementación del MECIP en la Institución.

II- OBJETIVOS GENERALES.

Evaluar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno implementado en la Facultad de Politécnica según la NRM MECIP 2015, correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez aprobadas por Res. CGR Nº 147/2019, de manera a dar seguimiento al desarrollo de la Norma en el proceso de Mejora del SCI de la Facultad.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.





- Evaluar mediante la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez los documentos que evidencian la implementación del Sistema de Control Interno en la Facultad de Politécnica de la UNVES, según los cinco componentes, requisitos y criterios establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos.
- Determinar debilidades y oportunidades de mejora referentes a la implementación del Sistema de Contro! Interno en la Facultad de Politécnica de la UNVES, según los cinco componentes de la Norma de Requisitos Mínimos.
- Sugerir las recomendaciones correspondientes para la mejora continua del Sistema de Control
 Interno de la Facultad de Politécnica de la UNVES y así contribuir a la excelencia Institucional.

IV- ALCANCE.

Esta evaluación independiente de la implementación de la NRM - MECIP 2015 en la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, fue efectuada en el marco del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Año 2022 y a la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 185/2019 que dispone la evaluación independiente semestral del proceso de implementación del Modelo.

Los documentos fueron solicitados por la Dirección General de Auditoría Interna a la Facultad de Politécnica, a través del Rectorado, utilizado como herramienta la Matriz de Evaluación y sus criterios según los cinco componentes de la NRM, para lo cual se ha habilitado carpetas en el Google Drive de Auditoría Interna para el almacenamiento de los datos, estas carpetas se han organizado según componentes, requisitos con sus respectivos elementos y la codificación correspondiente, de forma que la carga de evidencias sea ordenada. También se ha establecido un período de tiempo para la carga de datos en la Matriz y sus respectivas evidencias

Este informe es el resultado del análisis y evaluación de las evidencias que justifican los criterios logrados y la madurez obtenida por la Facultad de Politécnica de la UNVES, en cada componente del Sistema de Control Interno — MECIP 2015 y el consolidado correspondiente a la misma conforme a la Matriz de Evaluación.

V- DESARROLLO.

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad. Es una serie de acciones que ocurren a lo largo de las operaciones de la entidad, con el fin de asegurar razonablemente que los objetivos se cumplan. Sirve como primera línea de defensa en la protección de los activos, ayudando a la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo a obtener los resultados deseados a través de la efectiva administración de los recursos públicos, integrándolo como parte de la estructura organizacional.

El Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplír con la misión, el plan estratégico y los objetivos de la entidad.

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay MECIP 2015, establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de control implementados en la institución.





La Facultad de Politécnica, ha designado por Resolución a un responsable de la implementación de la NRM - MECIP 2015.

Esta auditoría ha realizado una evaluación general al SCI de la Facultad correspondiente al Primer Semestre Ejercicio 2022 y ha presentado los resultados en el Informe Ordinario DGAI N° 36/2022, en el mes de agosto, en cuya oportunidad se determinó que se están realizando las gestiones para el diseño e implementación de algunos componentes.

Para dar seguimiento al avance del proceso del desarrollo del Modelo en la Facultad, en el segundo semestre del periodo 2022, fueron solicitados la remisión de evidencias referentes a la implementación y la utilización de Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez como herramienta para la carga de datos, por Nota DGAI N° 129/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, a través del Rectorado.

La evaluación independiente de la implementación del SCI de la Facultad de Politécnica de la UNVES se ha realizado de conformidad a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, se utilizó la herramienta para determinar la calificación y el nivel de madurez del sistema de control interno por componente. La escala y los criterios de valoración se pueden visualizar en el gráfico siguiente:



Luego de aplicar la herramienta resultó el siguiente cuadro CONSOLIDADO del SCI, donde se puede observar que la Facultad de Politécnica, al final del segundo semestre del ejercicio 2022, obtuvo una calificación de 1,61 que corresponde a una Maduración de su Sistema de Control Interno (SCI)-MECIP: 2015 de INICIAL MEDIO, El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

Ambiente de Control	1,65	<u>,</u> D	Inicial
Control de Planificación	1,94	DD	Inicial
Control de Implementación	1,09	D-	Inicial
Control de Evaluación	2,78	CC	Diseñado
Control para la Mejora	1,35	DE,	Inicial





Seguidamente se presentan las debilidades por Componente de Control de la NRM, que fueron identificadas luego del análisis de las evidencias documentales remitidas por la Facultad de Politécnica de la UNVES a esta Auditoría Interna, cabe señalar que tales debilidades del SCI son oportunidades de mejora para la Facultad, que marcha a través del progreso en proceso de madurez de su SCI, hacia la mejora continua y la excelencia anhelada:

A. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

La NRM menciona para este Primer Componente del Sistema de Control Interno que: "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado".

En este componente, la Facultad de Politécnica de la UNVES obtuvo la calificación de 1,65, que representa un nível de madurez para su Sistema de Control Interno de INICIAL MEDIO, lo cual significa que el SCI se encuentra en fase de Diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

A.1. Compromiso de la Alta Dirección.

La NRM establece para este principio que la Máxima Autoridad Institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SCI, al respecto, se ha observado debilidades que se detallan a continuación:

- No se han observado indicadores o reportes para la evaluación del avance de los planes (PEI – POA – PD).
- No se ha visualizado evidencia del desarrollo de los macroprocesos, estratégicos, misionales y de apoyo de la facultad.
- No se ha observado el plan de capacitación aprobado que incluya aspectos de control
 interno, de modo que el desarrollo e implementación de la NRM sea efectiva.

A.1.1 Políticas de Control Interno.

La NRM señala que la Política de Control Interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales, al respecto, se puede mencionar que:

• No se ha observado la **Política de Control Interno** formalmente documentada y aprobada por la Máxima Autoridad de la facultad.

A.2. Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE).

La NRM establece para este principio que la Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado, al respecto, se ha observado la siguiente debilidad:

- No se han visualizado evidencias de versiones superadas y revisadas del Código de Ética de la Facultad.
- No se ha recibido evidencia de resultado de entrevista con funcionarios que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.

A.3. Protocolo de Buen Gabierno (PBG).

La NRM señala que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nível directivo para guiar las acciones de la institución hacía el cumplimiento de su





misión, en el contexto de la finalidad social del Estado, al respecto, se ha observado la siguiente debilidad:

• No se ha observado el Protocolo de Buen Gobierno de la facultad.

A.4. Políticas de Talento Humano (PTH).

La NRM señala que la Institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del Talento Humano que consideren los procesos de selección, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, al respecto se puede señalar que:

No se ha recibido evidencia la Política de Talento Humano de la facultad.

B. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN.

La NRM menciona para este Segundo Componente del SCI que: "La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión, y el cumplimiento de sus objetivos institucionales".

En este componente la Facultad de Politécnica de la UNVES obtuvo la calificación de 1,94 que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de INICIAL ALTO, lo cual significa que el SCI está en la fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

B.1. Direccionamiento Estratégico.

La NRM señala en este punto, que la Institución debe, en coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, definir su Misión y Visión Institucional.

- No se ha observado evidencia de revisión de la Misión y Visión de la facultad.
- No se ha visualizado los criterios para la elaboración de los planes de la Facultad.
- No se ha visualizado socialización de la Misión ni Visión, ni registro de asistencia a talleres de capacitación que incluyan la Política de Control Interno, ni resultado de entrevistas con funcionarios que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación.

B.2. Gestión por Procesos.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada, al respecto se menciona que:

• No se ha observado un documento conteniendo el Mapa de Procesos formalmente documentado y aprobado por la Máxima Autoridad.

B.3. Estructura Organizacional.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe establecer su estructura organizacional, identificando los diferentes niveles de autoridad y de responsabilidad, para que ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos institucionales, al respecto se puede mencionar que:

• No se han evidenciado conocimiento y comprensión de las funciones y responsabilidades de los funcionarios de los distintos niveles.

B.4. Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER).

Informe del avance en la implementación de la NRM Segundo Semestre año 2022 en la F.P.

agina 5/10





La NRM señala en este punto que, la organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, al respecto se menciona que:

• No se ha visualizado identificación de situaciones riesgosas interna y externas - FODA.

C. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN.

La NRM menciona para este Tercer Componente del SCI, que "Abarca las acciones establecidas por la Institución mediante políticas y procedimientos orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son lievadas a cabo por todas las áreas de la organización a través de los procesos y la tecnología que les da soporte". En este componente la Facultad de Politécnica de la UNVES obtuvo la calificación de 1,09 que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de INICIAL BAJO, lo cual significa que el SCI no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos lo cual significa que el SCI está en la fase de diseño. Algunos controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

C.1. Control Operacional.

La NRM señala en este punto que, la institución debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir los riesgos significativos que puedan afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables, al respecto podemos mencionar que:

• No se ha evidenciado la existencia de indicadores que demuestren el impacto y efectividad de los controles implementados a fin de reducir los riesgos significativos que pueden afectar el logro de los objetivos hasta niveles tolerables.

C.1.1. Políticas Operacionales.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, al respecto podemos mencionar que:

 No se evidenció la existencia de Políticas Operacionales documentadas con la firma de la Máxima Autoridad y la Resolución que apruebe la misma.

C.1.2. Procedimientos.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

 No se ha visualizado el documento que contenga Procedimientos Documentados y debidamente aprobados, propios de la facultad, para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos.

C.1.3. Controles.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y tareas requeridas para el logro de sus objetivos, al respecto podemos mencionar que:

informe del avance en la implementación de la NRM Segundo Semestre año 2022 en la F.P.





 No se ha visualizado la definición documentada de controles, controles definidos e implementados, coherentes con la magnitud de los riesgos identificados.

C.2. Competencia, formación y toma de conciencia.

La NRM señala en este punto que, la Institución debe asegurarse que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencias adecuadas, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha visualizado curriculum de funcionarios, faltan matrices de polifuncionalidad y base de datos con registro de capacitaciones.
- No se observó la evaluación de desempeño del personal administrativo y directivos de la facultad.
- No se observó la evaluación de la eficacia de las actividades de formación implementadas.

C.3. Gestión de la Información

La Institución debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

C.3.1. Sistemas de Información.

La NRM señala en este punto que, para el establecimiento de su sistema de información, la institución debe determinar las fuentes de información internas y externas, y procurar que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna, al respecto podemos mencionar que:

- No se evidenció la metodología, criterios y registros a ser utilizados para la recolección de datos de manera a determinar que las fuentes de información sean relevantes y de calidad.
- No se han visualizado mecanismos que aseguren que la información utilizada sea accesible, correcta, actualizada, protegida, suficiente, oportuna, valida, verificable y conservable.

C.3.2. Control de Documentos.

La NRM señala que cada Institución debe determinar la extensión de la documentación requerida y los medios a utilizar, al respecto podemos mencionar que:

- No se ha visualizado la existencia de procedimientos que describan la metodología y criterios de la gestión de la información documentada que conforman el SCI.
- No se ha evidenciado los criterios para la gestión de acceso, distribución y archivo de la documentación que conforma el SCI y tampoco, las tablas de niveles de aprobación de documentos.
- No se ha observado procedimientos que describan la metodología de identificación de versionado y cambios en los documentos.

C.4. Comunicación.

C.4.1. Comunicación Interna.

La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno, al respecto podemos mencionar que:

 No se ha visualizado de Políticas Comunicación Interna formalmente documentadas y aprobadas de la facultad, que garantícen la circulación fluida y transparente de la información.

C.4.2. Comunicación Externa.

La Comunicación debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con sus diferentes grupos de interés, al respecto podemos mencionar que:





 No se han visualizado Políticas de Comunicación Externa formalmente documentadas y aprobadas de la facultad, que garanticen la circulación fluida y transparente de la información con los diferentes grupos de interés externos, sobre los objetivos y los resultados comparativos de su gestión.

C.4.3. Rendición de Cuentas.

La Institución debe desarrollar e implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la sociedad sobre los proyectos a emprender, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de gestión y los resultados logrados en términos del cumplimiento de los objetivos institucionales, y su contribución a la finalidad social del Estado, al respecto podemos mencionar que:

 No se ha observado documentos formalmente aprobados que contengan Procedimientos Documentados que establezcan la metodología, alcance, responsabilidades y frecuencias de las Rendiciones de Cuentas a la sociedad.

D. COMPONENTE CONTROL DE EVALUACION.

La NRM menciona para este cuarto componente del SCI que "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno."

En este componente la Facultad de Politécnica de la UNVES obtuvo la calificación de 2,78 que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de DISEÑADO ALTO, lo cual significa que el SCI está correctamente definido. Los controles se ejecutan según lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos. Sin embargo, se puede mejorar gestiones y esfuerzos para desplegar y concretar la plena madurez de este componente denominado Control de Evaluación del SCI.

D.1. Seguimiento y Medición del Control Interno.

La Institución debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento y, cuando sea aplicable, la medición de la efectividad del sistema del control interno, al respecto podemos mencionar que:

Este componente tiene como primer requisito el Seguimiento y Medición del Control Interno, en el mismo no se ha evidenciado la existencia tableros de indicadores en los niveles estratégicos y operativos.

D.2. Auditoría Interna.

La Institución debe llevar a cabo las auditorías del Sistema de Control Interno a intervalos planificados para determinar si el SCI satisface los requisitos de esta norma y los requisitos del SCI establecidos, el cumplimiento con la normativa legal vigente, si ha implementado y se mantiene de manera eficaz, al respecto podemos mencionar que:

En este componente, el segundo requisito es contar con una Auditoría Interna, sin embargo, la universidad por su estructura organizacional, se ha manejado con una Auditoría Interna centralizada, no contando las unidades académicas con una propia, razón por la cual, desde el año 2022 se incluyen las auditorías del Sistema de Control Interno para cada una de ellas en el Plan Anual de Auditoría (PAA) de forma que puedan cumplir con el requisito señalado.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

Informe del avance en la implementación de la NRM Segundo Semestre año 2022 en la F.P.

Pagina 8/10





La NRM menciona para este quinto componente del SCI que "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la Alta Dirección".

En este componente la Facultad de Politécnica de la UNVES obtuvo la calificación de 1,35 que representa un Nivel de Madurez para su sistema de control interno de INICIAL BAJO, lo cual significa que el Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

Seguidamente se presenta la observación que fue identificada.

E.1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno.

La Facultad debe revisar el sistema de control interno de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas. Se considera apropiado que la revisión sea realizada al menos una vez al año, al respecto podemos mencionar que:

• No se observó ningún documento que evidencie el Análisis Crítico del SCI de la facultad.

E.2. Mejora Continua.

La institución debe tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, se han visualizado reportes de Planes de Mejoramiento, avances de los planes e informes de seguimiento.

VI - CONCLUSIÓN.

Con la evaluación realizada de los documentos recibidos de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo que evidencian el diseño e implementación del SCI, utilizando como herramienta la Matriz de Evaluación por niveles de madurez — Res. CGR 147/2019, la unidad académica obtuvo una calificación consolidada de su Sistema de Control Interno de 1,61 equivalente a un nivel de madurez de INICIAL MEDIO, El Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales. En consecuencia será necesario que los responsables de la Institución se comprometan con el desarrollo efectivo y sólido del SCI Institucional según las normativas vigentes, así mismo dar seguimiento a las recomendaciones sugeridas implementando acciones concretas y eficientes para la mejora, según debilidades puntuales que fueron señaladas en el desarrollo del informe, mediante métodos adecuados y que llevarían a conseguir las metas esperadas, todo con la finalidad de brindar un servicio educativo de alta calidad para la sociedad.

VII - RECOMENDACIÓN GENERAL.

Teniendo en cuenta la Resolución del CSU Nº 185/2019 donde se establece que el sistema de implementación y el control del Modelo Estándar de Control Interno en el cual indica que el Rectorado, las Facultades y Escuelas, serán responsables de realizar sus respectivos Sistemas de Control Interno según la NRM, esta Auditoría recomienda a la Máxima Autoridad de la Facultad, el acompañamiento y direccionamiento para la concreción de un Sistema de Control Interno Propio y eficiente, que garantice el logro de los objetivos planificados por la Institución, con la implementación de Acciones de Mejoramiento correspondientes a las recomendaciones señaladas más abajo, para los cinco componentes y según las debilidades que ya fueron mencionadas.





Por lo tanto, se sugiere a las autoridades de la Facultad de Politécnica:

- Planificar la implementación de la NRM para sus cinco componentes y sus respectivos requisitos, con el fin de tener una hoja de ruta que oriente la madurez de su SCI hacia la excelencia, considerando específicamente las debilidades que fueron señaladas por esta auditoría.
- Buscar mecanismos a fin de gestionar el diseño e implementación de su SCI, con la documentación formal y apropiada para subsanar las debilidades que fueron detalladas por componente.
- Elaborar e implementar proyectos de capacitaciones de los funcionarios sobre la NRM, a fin de lograr su comprensión y llevar a cabo su implementación.
- Fomentar la cultura de formalización de las documentaciones que evidencian a cada indicador, que las mismas sean legibles, que cumplan con las formalidades establecidas en las normativas vigentes correspondientes.

VIII- SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS-MECIP 2015.

Directora Ger Auditoria Interna

Referente al avance en la implementación de la NRM – MECIP 2015, esta auditoría estará realizando el seguimiento correspondiente con la evaluación independiente, solicitando la carga de evidencias en la carpeta digital que será habilitada para el efecto.

Es mi informe, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

C.C. FACULTAD DE POLITÉCNICA.